Sesion 14.ª ordinaria en 23 de Julio de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Errázuriz don Javier protesta del acuerdo de la Cámara que lo escluye de las comisiones designadas para presenciar en las provincias el acto electoral del 25 de julio.—Con motivo de ciertas manifestaciones ruidosas que se producen en las galerías, el señor Jordan pide a la Mesa que haga respetar a los Diputados.—Se forma con este motivo un lijero incidente, despues del cual continúa el señor Errázuriz haciendo uso de la palabra.—El señor Silva Vergara pasa a la Mesa una solicitud de la Municipalidad de Curepto en la que pide se le conceda un ausilio estraordinario fundada en la escasez de sus recursos.—El señor Palacios pregunta en qué estado se encuentra un proyecto de lei que concede a la familia del señor Alfonso Nogues una pension de gracia.—El señor Secretario contesta que se encuentra en la Comision de Educacion i Beneficencia.—El señor Palacios recomienda a la Comision de Beneficencia, por intermedio de su presidente, el honorable señor Alfonso, que informe lo mas pronto esta solicitud.—Contesta el señor Alfonso.—El señor Díaz Besoain pide que se acuerde publicar una mocion que tuvo ocasion de presentar en sesiones pasadas i así se acuerda.—El señor Tocornal usa de la palabra sobre la situacion política.—Despues de un debate acerca de la manera como pueden trasladarse a provincias las comisiones parlamentarias electorales, se acuerda que estas comisiones puedan dirijirse desde luego a su destino quedando el señor Ministro de Guerra de fletar un vapor para la comision de la provincia de Coquimbo, i de poner un tren especial en San Rosendo para las comisiones de las provincias de Malleco i Cautin.—Se acuerda, asimismo, que no haya sesion el sábado, lúnes i mártes próximos, i queda para segunda discusion una indicacion que suspenderá la sesion de mañana.

DOCUMENTOS

Oficio del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha mandado tomar razon, despues de objetarlo por creerlo ilegal, un decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de febrero de 1896, que ordena pagar a don Roberto Bruce, ex-administrador de la Aduana de Arica, la suma de dos cientos cincuenta i cinco pesos como valor de la cuarta parte del importe de armas i pertrechos de guerra que fueron decomisados.

Mocion de don Alvaro Lámas sobre proteccion a la industria nacional.

Se lee i és aprobada el acta siguiente:

«Sesion 13.ª ordinaria en 22 de julio de 1896.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Mac-Iver, David
Alfonso, Paulino	Mac-Iver, Enrique
Balmaceda, Rafael	Matte, Claudio
Bannen, Pedro	Matte Pérez, Ricardo
Bañados Espinosa, Julio	Meeks, Roberto
Barriga, Juan Agustin	Meza Fernández, Francisco
Barrios, Alejo	Mira, Juan José
Barros, Octavio	Montt, Pedro
Bascuñan, Acanio	Mundt, Santiago
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Besa, Cárlos	Ortúzar, Daniel
Boizard, Cárlos	Ossa, Macario
Bunster, J. Onofre	Palacios, Cárlos A.
Campino, Eduardo	Pinochet, Gregorio A.
Campo, Máximo (del)	Pinto Agüero, Marcial
Concha S., Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa S., Juan de Dios	Prieto, Manuel A.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Prieto Hurtado, Joaquin
Cruzat, Ricardo	Risopatron, Cárlos V.
Délano, Alfredo	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Saavedra, Cornelio
Diaz Besoain, Joaquin	Salinas, Manuel
Donoso Vergara, Pedro	Sanfuentes, Vicente 2.°
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Scotto, Federico
Errázuriz, Ladislao	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz E., Rafael	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Silva Vergara, José Antonio
Errázuriz U., Rafael	Soto, Manuel Olegario
Espiñeira, Antonio	Subercaseaux, Julio
Feliú, Daniel	Tocornal, Juan E.
Ferrada, Manuel Francisco	Undurraga, Francisco
Fisher, Enrique	Urrejola, Gonzalo
Fredes, Julio	Valdes Cuevas, J. Florencio
Gazitúa B., Abraham	Valdes Valdes, Ismael
González, Juan A.	Vázquez, Erasmo
González E., Nicolas	Velázquez, José
Guarello, Anjel	Velazquez, José Domingo
Guzman I., Eujenio	Verdugo, Agustin
Herboso, Francisco J.	Vergara, Luis A.
Herquiñigo, Aníbal	Vial Ugarte, Daniel
Hevia Riquelme, Anselmo	Vidal, Francisco A.
Ibáñez, Maximiliano	Yáñez, Eliodoro
Infante, Pastor	i los señores Ministros de Relaciones Esteriores i Culto i de Guerra i Marina i el Secretario.
Irarrázaval, Cárlos	
Lámas, Alvaro	
Lazcano, Agustin	

Se leyó el acta de la sesion anterior, produciéndose un debate, en el cual usaron de la palabra los señores Pinochet, Barriga, Videla (Presidente), Ibáñez, Gazitúa, Concha, Valdes Valdes, Alfonso, Vial Ugarte i Mac-Iver don Enrique.

Terminada la primera hora, el señor Presidente

consultó a la Sala sobre si se sometia a votacion el acta en la misma forma que los incidentes ordinarios. Despues de un lijero debate no se votó la proposicion anterior i fué aprobada el acta, dejándose constancia, a peticion del señor Barriga, de las protestas de dicho señor Diputado i del señor Pinochet formuladas en el curso del debate por el hecho de haberse puesto en votacion la reclamacion del señor Barriga sobre los procedimientos de la Mesa i de que en dicha votacion no pudieron emitir su voto los cuarenta i tres señores Diputados que se indican:

Barriga don Juan Agustin, Barrios don Alejo, Bascuñan don Ascanio, Besa don Cárlos, Bunster don Onofre, Campino don Eduardo, Campo Del don Máximo, Concha don Cárlos, Correa Sanfuentes don Juan de Dios, Diaz Besoain don Joaquin, Edwards don Eduardo, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz E. don Rafael, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta don Rafael, Espiñeira don Antonio, Ferrada don Manuel Francisco, González don Juan Antonio, González E. don Nicolas, Guzman I. don Eujenio, Infante don Pastor, Irarrázaval don Cárlos, Lámas don Alvaro, Matte don Ricardo, Mesa don Francisco, Mira don Juan José, Ochagavía don Silvestre, Ortúzar don Daniel, Ossa don Macario, Palacios don Cárlos, Pinochet don Gregorio, Prieto Hurtado don Joaquin, Risopatron don Cárlos, Saavedra don Cornelio, Scotto don Federico, Silva Vergara don J. Antonio, Subercaseaux don Julio, Tocornal don Juan Enrique, Undurraga don Francisco, Urrejola don Gonzalo, Valdes Cuevas don J. Florencio, Vial Ugarte don Daniel i Vidal don Francisco A.

Se suspendió la sesion i no continuó por falta de número.

Eran las 5½ P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 13 de julio de 1896.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto número 303, de 15 de febrero de 1896, que ordena pagar a don Roberto Bruce, ex-administrador de la Aduana de Arica, la suma de doscientos cincuenta i cinco pesos como valor de la cuarta parte del importe de armas i pertrechos de guerra que fueron decomisados a don Ambrosio Letelier i que deduce el pago del ítem 2 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888, estimando ese decreto ilegal por las mismas razones que motivaron la representacion del decreto número 2,004, de 3 de setiembre de 1895, que ordenaba pagar a don Roberto Bruce la cantidad de dos mil ciento treinta i cinco pesos cuarenta i cinco centavos, como denunciante de la introduccion de armas i pertrechos de guerra.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó, con fecha de hoi, poner estos hechos en conocimiento del Soberano Congreso a virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la citada lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copias autorizadas de los decretos i de la representacion a que se refiere el presente oficio.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*»

Las copias a que se refiere el oficio anterior son las siguientes:

Copia del supremo decreto número 303, de 15 de febrero de 1896, dictado por el Ministerio de Hacienda i que fué representado por la Corte de Cuentas al Presidente de la República en 6 de abril de 1896.

«Núm. 303.—Santiago, 15 de febrero de 1896.—Vista la presente solicitud en que el ex-administrador de la Aduana de Arica, don Roberto Bruce, pide que se le mande pagar la cuarta parte del valor de los pertrechos de guerra caidos en comiso por haberse introducido por la Aduana de ese puerto sin la manifestacion correspondiente, que el decreto número 2,004, de 3 de setiembre de 1895, no consideró como tales, i

Considerando:

Que por sentencia del Juzgado de Letras de Arica, espedida el 7 de setiembre de 1894 i confirmada por la Excma. Corte Suprema de Justicia en 10 de enero de 1895, se declaró que habian caido en comiso treinta i seis bultos con armas i pertrechos de guerra internados por la Aduana de Arica sin la manifestacion correspondiente;

Que dichos bultos cayeron en comiso solo por la circunstancia de haber sido declarados pertrechos de guerra, porque si no lo fueran, no habrian caido en comiso por la falta de no haber sido manifestados por mayor;

Que si esos artículos no fueran pertrechos de guerra, no habrian caido en comiso sino que se habrian entregado al interesado;

Que por decreto número 2,004, espedido por el Ministerio de Hacienda el 3 de setiembre de 1895, se mandó pagar a don Roberto Bruce la cuarta parte del valor de algunas de las mercaderías decomisadas, disponiéndose respecto de las demas que fueran enajenadas en pública subasta por no considerárselas pertrechos de guerra;

Que habiendo una declaracion judicial de que todas las mercaderías a que estos antecedentes se refieren son pertrechos de guerra, le corresponde al Gobierno hacer cumplir lo resuelto por los Tribunales, i que en tal caso se debe pagar a don Roberto Bruce la cuarta parte íntegra de este comiso,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Roberto Bruce la cantidad de doscientos cincuenta i cinco pesos a que asciende la cuarta parte del valor fijado por el vista de la Aduana de Arica a que se hace referencia en el decreto número 2,004, artículo 2.°, de 3 de setiembre de 1895, i que corresponde al indicado señor Bruce conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ordenanza de Aduanas.

Dedúzcase el gasto del ítem 2 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese. —MONTT. —*R. Pérez de Arce.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

Copia del acta en que la Corte de Cuentas representó al Presidente de la República el supremo decreto número 303, de 15 de febrero de 1896, dictado por el Ministerio de Hacienda.

En Santiago, a 6 de abril de 1896, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo número 303, de 15 de febrero de 1896, dictado por el Ministerio de Hacienda i que le ha sido sometido por el presidente del Tribunal.

En dicho decreto ordena pagar a don Roberto Bruce, ex-administrador de la Aduana de Arica, la cantidad de doscientos cincuenta i cinco pesos a que asciende la cuarta parte del valor fijado por el vista de esa Aduana a los pertrechos de que hace referencia el decreto número 2,004, artículo 2.°, de 3 de setiembre de 1895, i deducir el gasto del ítem 2 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para el cumplimiento de sentencias judiciales.

El decreto supremo número 2,004, de 3 de setiembre de 1895, análogo al de que se trata, fué representado por la Corte en 16 de setiembre del mismo año.

La Corte de Cuentas, reproduciendo los fundamentos de la representacion citada, acordó tambien representar al Presidente de la República el referido decreto de 15 de febrero del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia, se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.—D. Puelma.—D. Zañartu.—J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial*, secretario.»

Conforme, *Antonio J. Vial*, secretario.

Copia del supremo decreto número 1,608, de 1.° de julio de 1896, dictado por el Ministerio de Hacienda, por el cual se manda tomar razon del decreto supremo número 303, de 15 de febrero del presente año, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte de Cuentas en 6 de abril de 1896.

«Núm. 1,608.—Santiago, 1.° de julio de 1896.—Vista la nota que precede en que la Corte de Cuentas representa el decreto número 303, de 15 de febrero del presente año, que manda pagar al ex-administrador de la Aduana de Arica, don Roberto Bruce, la suma de doscientos cincuenta i cinco pesos a que asciende de la cuarta parte del valor fijado para el vista de esa Aduana a los pertrechos de guerra a que hace referencia el decreto número 2,004, artículo 2.° de 3 de setiembre de 1895,

He acordado i decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 303, de 15 de febrero del presente año, espedido por el Ministerio de Hacienda.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*H. Pérez de Arce.*»

Conforme, *Antonio J. Vial*, secretario.

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La necesidad de protejer a la industria nacional ha sido reconocida por todas las autoridades, sin que hasta la fecha haya habido en las leyes disposiciones precisas i terminantes que, sirviendo para desarrollar la industria, tiendan a naturalizar en Chile muchas manufacturas i trabajos de fácil implantacion en nuestro territorio.

Una comision mista de Senadores i Diputados estudia el proyecto de reforma del impuesto de importacion i esportacion, proyecto de gran trascendencia, que ha de tener un plan fijo, dando garantías para que se desarrollen en Chile muchas fábricas cuyos productos son del consumo diario de todos los ciudadanos i llegan al uso del consumidor recargados por gastos de fletes, seguros i derechos de Aduana, que aumentan de tal manera su valor que hacen su adquisicion gravosa si no imposible para el pueblo.

Me ha parecido que el estudio de los intereses industriales podrá llevar al pais a cambiar su situacion actual i a proporcionar trabajo i el bienestar necesario para la vida a muchísimos operarios que hoi, por la paralizacion comercial, sufren un grave perjuicio, lo que redunda en el malestar jeneral, en la emigracion del trabajador i en la miseria que existe en las ciudades i en los campos.

Para remediar esta situacion por la iniciativa del capital, vendrian a establecerse industrias nuevas cuya existencia estaria garantida en sus principios por los derechos de Aduana, sin perjuicio del consumidor, por la competencia natural de los diversos productores. El valor del costo de produccion de todas aquellas mercaderías cuya materia prima existe en el pais, es pequeño para las fábricas i equivale o es inferior a los derechos actuales i a los gastos que ocasiona su produccion i el envío a nuestro mercado desde las ciudades de Europa, donde se elaboran.

Creo que el estudio de la comision puede tener una base segura para favorecer la implantacion i desarrollo de muchas industrias cuya existencia podria quedar garantida con el proyecto de lei que tengo el honor de proponer.

Las objeciones que pudieran hacerse al proyecto, las cree mas teóricas que ajustadas a la realidad de los hechos. En todo caso, cuando la situacion es difícil para el Erario Nacional i para los particulares, el estudio i aprobacion de ideas que no traen perjuicio a interes alguno, debe hacerse sin propósitos, ni teorías que no corresponden a la verdadera conveniencia pública i a las necesidades del pais i de los ciudadanos.

La industria manufacturera i la industria agrícola son las principales fuentes del trabajo nacional en union con las industrias estractivas que constituyen la riqueza de las provincias del sur i norte de la República.

Mi deseo al proponer a la Comision las ideas contenidas en el proyecto de lei es, mas que intereses del momento, dejar en las leyes un principio de estudio que sirva de base para que la proteccion que se concede por leyes especiales tenga mas bien en vista los intereses de la industria misma i de los consumi-

dores que la proteccion a las personas, por laudables i útiles que sean sus trabajos i empresas.

Propongo, para que sea enviado a la Comision mista encargada de estudiar el proyecto de impuesto de internacion i esportacion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Todo industrial podrá pedir que se aumente el impuesto de internacion del producto que elabore, siempre que la produccion sea superior o igual a la cantidad de mercadería similar que se haya internado por las aduanas de la República en el año anterior.

Art. 2.° Este impuesto de proteccion que grava a la mercadería similar no podrá ser superior al costo de produccion de la mercadería.

Art. 3.° La produccion de las industrias i la internacion de las mercaderías serán debidamente comprobadas para que la solicitud sea admitida al estudio de las comisiones parlamentarias.

Secretaría de la Cámara de Diputados, a 23 de julio de 1896.—*Alvaro Lámos*, Diputado por Canquénes.»

3.° De dos solicitudes particulares:

Una de los directores de la Sociedad Union de Artesanos de San Cárlos, en la que piden el pronto despacho del proyecto de reforma del impuesto de aduanas presentado por el Ejecutivo.

I la otra de doña Elcira i doña Virjinia Peña i Lillo, en la que piden pension de gracia.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Me resistia, señor Presidente, a dar crédito a que ántes de ayer cuarenta i tantos Diputados hubiesen acordado, de una manera sorpresiva, escluir de las comisiones parlamentarias, que habian de vijilar los actos de los colejios electorales, al honorable señor Errázuriz Urmeneta, Diputado por Lebu, i al Diputado que habla.

La gravedad de ese acuerdo, lo ilegal i antireglamentario de él, la situacion irregular i de verdadero tumulto en que la Cámara se encontraba en esos momentos, i la censura de hecho que se acaba de dar a la Mesa, me hacian mirar como imposible tal acuerdo, que no significaba otra cosa que una ofensa i un atentado contra el derecho de dos Diputados.

Pero ya hemos podido ver que se considera aquel acuerdo como un hecho consumado, i por esto me encuentro en el caso de protestar de él, de la manera que debe protestarse, de un despojo violento que se pretende hacernos de algo que juzgamos pertenecernos, como derecho propio en nuestro carácter de Diputado.

Me felicito, señor Presidente, de no haber podido usar de la palabra en la sesion de anteayer, por el hecho de haberse repartido de antemano el uso de ella varios oradores.

Me felicito tambien de no haber hablado en la sesion de ayer a causa de las grandes proporciones que tomó el debate sobre la aprobacion del acta.

Lo creo así preferible porque ahora podré hablar con mas calma. Pero, señor Presidente siempre tendrá que ser proporcionada al ataque la impresion que se esperimenta cuando a uno se le hiere en un punto de delicadeza i honor en que nadie, si no uno mismo, puede ser juez.

Recuerde el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate, autor del proyecto de acuerdo, recuerde el honorable señor Alfonso, autor del proyecto de transaccion, i recuerde la Cámara toda, porque debe saberlo, i porque nadie se atreveria a ponerlo en duda, que los Diputados a quienes ellos han pretendido ofender han recibido un buen patrimonio de honra que no han dilapidado i que están dispuestos a resguardar i hacerlo respetar.

(El ruido que se siente fuera de la Sala hace difícil escuchar al orador. El señor Presidente da órden de que se haga retirar a las personas que forman el ruido a inmediaciones de la puerta de entrada de la Sala).

El señor JORDAN.—El señor Presidente deberia dar las órdenes del caso para que los Diputados no seamos vejados a cada instante.

El señor VIDELA (Presidente).—He dado órden, señor Diputado, para que no se permita la entrada a las tribunas reservadas sino a aquellos caballeros que los mismos señores Diputados quieran entrar. I todavía la Mesa ha dispuesto permitir a cada Diputado que introduzca una sola persona.

El señor JORDAN.—Es deber de Su Señoría mantener el órden no solo en la sala sino fuera de ella, i en su mano está que no se produzcan tumultos en la puerta misma de esta Sala.

El señor VIDELA (Presidente).—Se ha dado órden para que esas personas se retiren.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—A la declaracion que acabo de hacer, señor Presidente...

El señor MUNDT.—Es imposible oir una sola palabra, señor Presidente, si no se hace cerrar la puerta que está a nuestra espalda.

El señor VIDELA (Presidente).—Se han mandado despejar las galerías i en un momento mas el silencio quedará restablecido.

El señor JORDAN.—Es mengua para la representacion nacional que no tengamos un Presidente que nos haga respetar de las galerías. Es intolerable lo que está ocurriendo, i es mas intolerable todavía que el honorable Presidente de la Cámara no sepa o no quiera cumplir con su deber mas elemental.

El señor IBAÑEZ.—Yo creo, señor Presidente, que no es posible que se estén dirijiendo a la Mesa inculpaciones como las que ha hecho el honorable Diputado por Caupolican. Creo, señor, que no son justificados ni son siquiera prudentes los cargos que Su Señoría ha lanzado al señor Presidente.

El señor JORDAN.—No es Su Señoría quien puede darme lecciones de prudencia.

El señor IBAÑEZ.—Yo no pretendo dar lecciones a Su Señoría, como Su Señoría no pretende ni puede tampoco darme lecciones de ningun jénero; pero he creido de mi deber decir que los cargos que se habian dirijido a la Mesa no eran ni prudentes ni justificados.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Linares que no siga en ese tereno, a fin de evitar incidentes que pudieran resultar desagradables.

El señor IBAÑEZ.—Está bien, señor Presidente: por deferencia a Su Señoría no continuaré mis observaciones sobre el incidente que ha provocado el honorable Diputado por Caupolican, que no tiene indudablemente derecho para dar lecciones a la Mesa.

El señor JORDAN.—Es necesario que Su Señoría tenga cuidado con el honorable Diputado por Caupolican, que no está dispuesto a aceptar lecciones de nadie.

Por mi parte, yo no he pretendido dárselas al señor Presidente. Lo único que he pedido a Su Señoría es que obligue a las galerías a que nos guarden las consideraciones i el respeto a que tenemos derecho los miembros de la representacion nacional. Agregaba tambien que era una verdadera mengua para la Cámara que ni en el recinto de sus sesiones se conservara el órden que seria de desear.

El señor VIDELA (Presidente).—En satisfaccion del deseo manifestado por Su Señoría, la Mesa ha dado órdenes terminantes respecto de los asistentes a las galerías, i ha mandado tambien, como he dicho, despejar los pasillos de la Cámara.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por San Fernando.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Fuí interrumpido, señor Presidente, cuando hacia una declaracion a la Honorable Cámara, declaracion que creia no haber tenido jamas necesidad de hacer si no me hubiese obligado a ello la gratuita ofensa que se nos ha hecho, destinándosenos un proyecto de acuerdo presentado en forma judicial i con largos considerandos para prevenir un delito de que se nos cree capaces, cual seria el de dejarnos sujestionar por una pretendida parcialidad al informar sobre actos que la Cámara habia creido necesario vijilar.

Aun hai mas, señor Presidente; nosotros estábamos ya correctamente designados para esa comision, segun un acuerdo de la Cámara, i se nos ha arrancado de ahí como a personas peligrosas, i cuyo testimonio se creia poco digno de fé. No habíamos nosotros solicitado esa designacion porque ésos son puestos de confianza que la Cámara puede otorgar a quien tenga a bien; pero desde que el señor Presidente nos habia designado para ellos, era porque nos creia dignos de esa confianza, opinion que mas tarde no le merecímos.

Nos considerábamos, pues, como miembros de esas comisiones i no podíamos esperar el golpe inusitado, por no darle otro nombre talvez mas merecido, que se nos asestó despues.

¿Por qué el honorable señor Aldunate Bascuñan, el honorable señor Alfonso i hasta el honorable señor Mac-Iver nos han creido en peor situacion que cualquiera de nuestros honorables colegas para ser jueces o ministros de fé imparciales respecto a la legalidad de ciertos procedimientos electorales? ¿Por qué se creen ellos superiores?

Nos dice el honorable Diputado por Santiago que es porque nosotros tenemos interes, i cita en apoyo de esta tésis el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Veamos lo que ese artículo dispone.

Ese artículo dice así:

«No tendrán voto los Diputados en los negocios que interesen directa i personalmente a ellos, a sus ascendientes i descendientes, a sus esposas o parientes colaterales hasta el cuarto grado civil de consanguinidad i tercero de afinidad inclusive.»

El sentido correcto de esta disposicion queda claramente esplicado, no tanto por la significacion de la palabra *negocio* cuanto por la frase *interes directo i personal*. I aquí, señor Presidente, debo rechazar con toda enerjía la suposicion maligna e injuriosa que se envuelve en el proyecto presentado por el honorable señor Aldunate, suposicion que no consiste en otra cosa que dar a entender que podemos nosotros tener interes directo i personal en la Presidencia de la República.

¿I esto por qué? Porque se teme que los colejios electorales del 25 designen para ese puesto a un deudo inmediato del Diputado que habla. De manera que si llegase el caso que hubiese tres o cuatro candidatos i que ellos abarcasen con su parentesco a la mayoría del Congreso, cosa no difícil en Chile, podria resultar, conforme a aquella curiosa teoría, que no se podria hacer la proclamacion de Presidente de la República, dejando así burlada la Constitucion i en anarquía la República.

Bien claro se ha entendido siempre, señor Presidente, i en un sentido mui diverso, la disposicion reglamentaria que acabo de citar. Yo mismo he contribuido con mi voto adverso, a la vez que lo hacian con el suyo favorable, otros deudos en el mismo grado a una proposicion que interesaba a un Ministerio en que figuraba la misma persona con quien ahora se pretende implicarme.

¿I por qué sucedia esto sin que se produjeia entónces ninguna protesta de mis honorables colegas? Por una razon mui sencilla, porque nuestro interes era solo interes político i porque nadie tuvo entónces la osadía de ahora de afirmar que estábamos directa i personalmente interesados, como si de nuestros votos hubiera de seguirnos algun lucro o beneficio.

Se dice no somos imparciales, ¿lo es acaso el honorable señor Aldunate Bascuñan que, como todos sabemos, pertenece al directorio de un partido? ¿Podria serlo el honorable señor Alfonso, que nos ha revelado tiene en este asunto un interes especialísimo? ¿Podria considerarse como imparcial el honorable Presidente de esta Cámara que terjiversa el Reglamento en beneficio de un partido que ha alterado el sentido claro del acta ya aprobada por la Cámara?

Nó, señor; en estos tiempos i en estas ocasiones no hai nadie que no reconozca filas: no hai ninguno indiferente, no hai talvez un imparcial.

Por esto, cuando el honorable señor Valdes Cuevas hizo su indicacion para que se nombraran comisiones que vijilaran los procedimientos de los colejios electorales, propuso, i así lo aceptó la Cámara, que esas comisiones se compusieran de Diputados de los dos bandos en que se divida la opinion, porque, repito, todos reconocemos filas i porque ni el honorable señor Aldunate ni el honorable señor Presidente, ni yo, ni ninguno de los miembros de esta Cámara, hacemos misterio de nuestras opiniones políticas.

Se dice que tengo interes. ¿Será acaso interes pecuniario?... Veo que nadie lo cree, ni el honorable señor Aldunate ni el honorable señor Mac Iver, que

anteayer nos hizo un curso tan completo sobre la palabra negocio, negociados, interes pecuniario, etc.

Deben saber los honorables Diputados que algunos de nosotros hemos vivido cerca, i mui cerca de los presidentes de la República, sin que jamas hayamos desempeñado ningun empleo, percibido ningun sueldo, sin educarnos siquiera a costa del Estado, pagando siempre las contribuciones i sin ver ni aprovechar en la Presidencia de la República ningun negocio ni ménos negociado.

¿Será interes por honores, prerogativas o puestos públicos? Aunque tales cosas deseara, que no las deseo, comprenderán los honorables Diputados que puedo quedar en peor situacion que los que no se encuentran en mi caso. Podrá el honorable señor Aldunate Bascuñan por sus altas dotes, podrá el honorable señor Alfonso, que tanto camino tiene andado ya, podrá cualquiera otro honorable Diputado ambicionar i alcanzar altos honores; lo que es yo, vuelvo a decir, ni los ambiciono ni los necesito.

¿Será acaso interes político el que se me puede echar en cara? Lo acepto, señor Presidente; en realidad tengo un gran interes político, como lo tienen todos los honorables Diputados en este caso.

¿I cuál de las cuestiones que se ventilan en esta Cámara no puede tener significado político? ¿Cuál debate de alguna transcendencia no puede ser favorable o adverso a alguno de los partidos en lucha? I porque un debate cualquiera afecta al interes del partido a que pertenezco, ¿podria considerarme implicado i abstenerme de votar? Pero en ese caso deberian tambien abstenerse todos los honorables Diputados que igual interes tengan.

En mi corta i mui poco lucida vida de político que, por otra parte, a nadie interesa, existe algo que si se contempla con frialdad, me haria talvez acreedor al respeto de algunos.

Mis ideas me han colocado en muchas ocasiones en pugna política abierta i constantemente en bandos opuestos con muchos de mis deudos mas inmediatos; en muchas ocasiones he tenido que ahogar los movimientos poderosos de la sangre por seguir a mi partido i mis ideas. I en esta misma cuestion de candidatura, que con tanta razon a todos preocupa, puedo declarar que yo soi talvez uno de los últimos errazuristas de esta Cámara; lo fueron ántes que yo muchos de los que ahora son adversarios del candidato de Abril. Yo solo abracé esa candidatura cuando fué la de mi partido.

Quede, pues, establecido que tratándose de política no reconozco parentesco i que ménos aun puedo tomarlo en consideracion cuando se trata de los altos intereses de mi pais.

Pero, ¿a qué recordar todo ésto, a qué insistir en lo que es evidente? Interesado o no, soi Diputado, soi representante de un departamento a quien nadie podrá privar del derecho constitucional que le asiste para influir en la suerte de la República. Soi Diputado, i no defraudaré a mis electores que me exijen intervenir a su nombre en actos tan solemnes, que me censurarian, i con razon, si yo contemplase una situacion personal i privada, cuando se trata de altos intereses nacionales. Fíjese tambien la Honorable Cámara que represento al departamento de San Fernando, el cual, como ningun otro de la República, ha hecho la mas espléndida manifestacion de simpatía i adhesion a la misma causa que yo sostengo. Los nueve electores que ese departamento elije, pertenecen a la alianza liberal-conservadora, lo que prueba que los adversarios de este gran partido no cuentan siquiera ahí ni con la insignificante cifra de la décima parte de los electores. Este es otro motivo que me obliga, léjos de implicarme, a servir con mas empeño, con mas enerjía las ideas i las aspiraciones de mis electores.

I entre el mandato de los que me han traido a este recinto i la opinion, bien interesada por cierto de algunos honorables Diputados, no me es lícito trepidar.

Me considero, pues, apto para todo aquello para que se crean aptos los demas señores Diputados, porque no puedo dejar a la apreciacion de nadie, aunque se llame mayoría de esta Cámara, un punto que me concierne personalmente i sobre el cual nadie, sino yo, tiene derecho de fallar.

Cuando se presentan a la consideracion de la Cámara cuestiones que puedan ser de interes privado, aquellos que se sienten realmente interesados, constantemente así lo declaran, i dicen «no voto porque me considero implicado», pero jamas sucederá, ni podria yo aceptar que señalándoseme con el dedo, me dijera: el Diputado por San Fernando no puede votar porque tiene interes; jamas daré yo lugar a que tal cosa suceda.

Creo haber probado que el Reglamento i nuestra propia dignidad nos permite tomar parte en todos los actos propios de los Diputados.

El señor Aldunate Bascuñan dice, en uno de sus considerandos, que nuestros votos en este caso amenguarian el prestijio del Cuerpo Lejislativo. Esto, señor Presidente, no merece otra contestacion que la mas enérjica protesta, desde que tenemos derecho para intervenir en las discusiones i para votar en ellas; nuestros votos, por lo ménos, son tan prestijiosos como el de Su Señoría i el de cualquiera de los otros Diputados.

Quien a mi juicio verdaderamente amengua el prestijio de la Cámara es el honorable Diputado por Santiago con su proyecto de acuerdo que, bajo la forma de una sentencia judicial en que se declara un derecho, pretende hacer todo lo contrario, esto es, despojarnos del nuestro.

Ademas, ese proyecto de acuerdo revela, i es triste reconocerlo, de cuánto serian capaces los Diputados que lo votaron si se encontrasen en el caso de los que pretendieron hacer víctimas de su enconosa pasion política.

I para no fatigar mas a la Cámara, concluyo, señor Presidente, protestando de nuevo. Ese acuerdo no pudo tomarse por muchos motivos: como proyecto nuevo se habia pedido para él segunda discusion; como interpretacion de Reglamento, debió pasar a Comision. I, por último, tomando en consideracion las teorías insinuadas por el honorable señor Mac-Iver i por el honorable señor Silva Cruz i por los mismos fundamentos del proyecto, él es atentatorio e invasor de las atribuciones propias i esclusivas del Congreso de la República.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer una declaracion a la Honorable Cámara i para formular una protesta análoga a la que acaba de formular el señor Diputado por San Fernando.

Desde las últimas sesiones se nos ha creado al Diputado por San Fernando i al que habla un situacion harto embarazosa i desagradable. Objetados nuestros nombramientos, que fueron hechos en toda forma i con plena autoridad por el señor Presidente de la Cámara, i luego eliminados nuestros nombres de las comisiones encargadas de presenciar i fiscalizar las elecciones del 25, no hemos tenido un momento siquiera para decir una palabra de protesta.

Una sesion fué ocupada completamente por los Diputados que al llegar a la sala tenian pedido ya el uso de la palabra; i en seguida, la sesion de ayer fué toda entera destinada a la discusion del acta de la anterior, que habia terminado en medio de la confusion i del desórden.

Pues bien, señor Presidente, aunque hayan transcurrido dos dias desde que la Honorable Cámara aprobó el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Ovalle, estimo que no puedo dejar pasar en silencio una resolucion tan grave i que si duda alguna entraña ofensa gratuita e inmerecida para nosotros.

No quiero poner en duda ni por un instante el derecho de la Cámara de aceptar o rechazar a los Diputados que sean propuestos para formar parte de sus comisiones, pero así como esa facultad es indiscutible, así tambien puedo i debo protestar de los móviles que la han impulsado para ponerla en práctica en el caso presente.

Se ha llegado a decir que por moralidad i por decoro los parientes de los candidatos a la presidencia de la República no podian formar parte de las comisiones informantes de los procedimientos electorales, ni que pueden ejecutar acto alguno que a la eleccion se refiera. Yo rechazo, señor Presidente, de la manera mas enérjica i mas absoluta esas pretendidas lecciones de moralidad i de decoro, i declaro a la Cámara que con ningun título estaban autorizados los honorables Diputados a invocar tales consideraciones.

Me considero a demasiada altura moral para que ellas alcancen a lastimarme, i en esto apelo al testimonio franco i honrado de todos mis honorables colegas.

Se nos ha negado, señor Presidente, la imparcialidad de juicio i la serenidad de criterio necesarias para vijilar la correccion de los actos electorales; pero yo sostengo que mas perturbado tienen el criterio aquellos de nuestros adversarios a quienes ahora ciega la pasion política, i acaso el convencimiento de la derrota de las urnas.

Yo no comprendo, señor Presidente, cómo se prestaron a aceptar el proyecto de acuerdo de algunos señores Diputados de la filas adversas, en cuya caballerosidad yo confiaba mucho; pero comprendo mucho ménos todavía cómo Su Señoría mismo le dió su voto favorable. Su Señoría propuso a la Cámara nuestros nombres; mas aun, llegó hasta indicar al honorable señor Valdes Cuevas que era conveniente colocar al que habla en la comision de Aconcagua en vez de otro señor Diputado que figuraba en la lista.

Entónces, es evidente que, o bien Su Señoría no tenia conocimiento que el Diputado por San Fernando i el que habla éramos parientes de uno de los candidatos, o bien que Su Señoría no estimaba que por ese capítulo estábamos inhabilitados para figurar en las comisiones. I sin embargo, Su Señoría, incurriendo en una evidente contradiccion, votó el proyecto de acuerdo que contrariaba la propia decision de Su Señoría.

Pero a pesar de todo, señor Presidente, yo tengo la mas absoluta confianza de que no hai voto de la Cámara bastante eficaz para privarme de un derecho que la Constitucion me confiere, ni para impedirme que cumpla con los deberes mas primordiales de representante del pueblo. Para esto me siento alentado por mi propia conciencia i por la espresa voluntad de aquellos de mis conciudadanos a quienes represento en este recinto.

No hai implicancia posible cuando se trata de salvaguardiar los mas altos intereses públicos. Es nimio i pueril aducir los lazos de parentesco hácia un candidato cuando solo se tiene en mira el bien i la salvacion del pais cuya voluntad se encuentra ya manifestada; cuando no se sirve a una persona sino a una idea grande i jenerosa que está encarnada en la causa que sostenemos; i cuando, por último, se tiene la honra de estar tan estrechamente afiliado al partido que por ella ha librado tan gran batalla.

El señor SILVA VERGARA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SILVA VERGARA.—He recibido, señor Presidente, una solicitud de la Municipalidad de Curepto en la que se pide al señor Ministro del Interior un ausilio de diez mil pesos para atender a la policía de seguridad i al alumbrado público.

Me permito pasar dicha solicitud a la Mesa.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el señor Diputado.

El señor PALACIOS.—He pedido la palabra solo para preguntar a la Mesa en qué estado se encuentra la solicitud que concede una pension anual a la viuda de don Alfonso Nogués.

El señor SECRETARIO.—Se encuentra en la Comision de Educacion i Beneficencia; entiendo que aun no ha sido informada.

El señor PALACIOS.—Recomiendo, en tal caso, a la Comision de Beneficencia, por intermedio de su presidente, el honorable señor Alfonso, que informe lo mas pronto esta solicitud.

Su Señoría conoce los méritos del caballero de que se trata i los servicios que prestó al pais. Por lo tanto considero escusado dar las razones que hai para que sea despachado pronto este negocio: en ello hai una obra de justicia i una obra de beneficencia a la vez.

El señor ALFONSO.—Debo decir al honorable Diputado por Búlnes i a la Cámara que accedo, por mi parte, i tengo la seguridad de que mis honorables colegas de Comision accederán por la suya a la peticion que acaba de formular Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Voi a permitirme hacer indicacion para que se dé cuenta a la Cámara de un proyecto que presenté en dias pasados, sobre reforma de la lei municipal, i que creo ha de merecer la aprobacion de mis honorables colegas. Desearia tambien que se publicara el proyecto a fin de que pudieran imponerse de él los señores Diputados, porque pienso pedir para él en la primera oportunidad preferencia i escencion del trámite de Comision.

El señor OSSA.—Como la mayor parte de las comisiones parlamentarias nombradas para vijilar la eleccion del 25 debe partir hoi o a mas tardar mañana, me permito hacer indicacion para que la Cámara suspenda sus sesiones hasta el juéves próximo.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Yungai.

El señor TOCORNAL.—De los muchos puntos tocados, señor Presidente, por los honorables Diputados por Illapel i Ovalle, me propongo tratar dos que envuelven dos cargos graves para la Coalicion Liberal-Conservadora i que por lo mismo deben contestarse.

«Habeis atacado hombres, no ideas», nos dijo en sobria frase el honorable señor Bañados.

Formulado así este cargo, no es justo; i el mismo honorable Diputado i el señor Alfonso se encargaron de probarlo, diciéndonos a renglon seguido, entre otras cosas, que habíamos atacado a la alianza liberal, suponiéndole propósitos anti-relijiosos i dominada por un radicalismo demoledor i anárquico.

Las cuestiones relijiosas no son, señor, cuestiones personales; son cuestiones esencialmente abstractas, ideolójicas.

Tampoco es cuestion personal el anarquismo.

I entre paréntesis, observaré aquí a Sus Señorías que, léjos de ser exacto que nosotros creamos anárquicos a los radicales i al radicalismo, pensamos todo lo contrario, sostenemos que el radicalismo es despótico.

I aquí tienen Sus Señorías devuelto el golpe que Sus Señorías lanzaron al partido conservador, tachándolo de demoledor ultra-radical en doctrinas políticas.

El señor Concha, decia Su Señoría, «ha dividido el pais en dos categorías.

La de los hombres probos, entre los cuales discretamente se colocaba Su Señoría, i la de los hombres no probos, en la cual nos colocaba a todos los que no pensamos como Su Señoría.»

Planteada la cuestion en estos términos *matemáticos*, es evidente, señor, que el honorable Diputado por Ovalle tiene razon.

Pero la cuestion no puede plantearse así, ni ha sido así como la hemos planteado i como la sostenemos nosotros.

No se trata de universalidad matemática sino de universalidad moral.

Esto es evidente, señor, i *bona fide* no puede darse otro alcance a nuestras palabras.

Cuando se dice que los chilenos son valientes, no se niega que haya chilenos, algunos chilenos, que no sean valientes.

Del mismo modo, cuando afirmamos que ha decaido la honradez radical, no negamos que haya radicales honrados i algunos mui honrados.

Me complazco en reconocer que los hai.

Es cierto, a mi juicio, que los conservadores han ido demasiado léjos en lo que se llama soluciones de libertad; pero no lo es ménos que los radicales, cambiando tambien totalmente de frente, han estremado tambien, i mucho, las soluciones de autoridad.

Por lo demas, este fenómeno en el presente siglo es universal i no peculiar a Chile.

I aquí la esplicacion es sencillísima: está en la falta de rotacion de los partidos en el Gobierno, nacida de la antigua intervencion oficial, que indujo a los conservadores, desde abajo, a tratar de desarmarlo; i a los radicales, cuando lo hubieron escalado i probado el gusto sabroso del poder, a pasar por todo con tal de no tener que soltar nunca el mango de la sarten.

El señor ALFONSO.—¿Me permite una palabra el señor Diputado?

El señor TOCORNAL.—Con mucho gusto.

El señor ALFONSO.—Como es probable que el señor Diputado ocupe toda la primera hora con su discurso, me permito pedir desde luego segunda discusion para la indicacion del señor Ossa.

El señor OSSA.—Creí que esta indicacion contaría con el voto unánime de mis honorables colegas.

El señor ALFONSO.—No veo motivo para suspender el funcionamiento de la Cámara. Lo siento muchísimo por el señor Diputado.

El señor OSSA.—Por mí no debe sentirlo Su Señoría. No me propongo salir a ninguna parte.

El señor TOCORNAL.—Pero volvamos, señor, al punto en que me ocupaba.

Ampliando la observacion del señor Bañados, nos dijo el honorable señor Alfonso:

«Nuestros partidos i nuestros hombres han sobrellevado el peso de acusaciones colectivas que, por esta sola circunstancia, se ve que son injustas: no es posible que todos nuestros procedimientos sean irregulares; no es posible que constituyamos una casta de réprobos.

La intelijencia, la ciencia, la virtud, el patriotismo no pueden ser el patrimonio esclusivo de uno o mas partidos que en sí encierran elementos distintos i heterojéneos i que cambian sin cesar.»

Yo acepto, pues, el cargo que se nos ha hecho; pero formulado en esta otra forma: habeis atacado no solo ideas, sino hombres.

I voi a decir por qué.

La cuestion es espinosa, pero al comenzar mi discurso, aunque fuí parco en promesas, ofrecí ser franco. ¿Por qué se han desacreditado *los radicales*, por qué ha decaido la fé pública en la probidad radical?

En primer lugar, por su conducta política del 91 acá.

Su conducta en las elecciones del 94, en las cuales se alió con los balmacedistas, le alejó a muchos de sus miembros mas prestijiosos: Barros Grez, Arlegui....

El señor ROBINET.—Nó señor; el señor Arlegui no está con Sus Señorías.

El señor TOCORNAL.—No he afirmado, señor, que el señor Arlegui esté ahora con nosotros; sino que se separó de *los radicales*, no de sus *antiguas ideas* a consecuencia de su conducta de entónces.

I en prueba de ello publicó una carta que reprodujo i comentó *El Ferrocarril*.

Sabe la Cámara que despues del 91 se cambió casi todo el personal del Poder Judicial.

Era natural i no hai para qué negarlo que esta medida tenia que afectar dolorosamente al personal de la majistratura.

No teníamos personal bueno suficiente para un cambio total i simultáneo de jueces.

Tenian que resultar algunos malos.

Pero es el hecho que la mayor parte, no todos, los nuevos jueces que han salido malos son radicales, i fueron nombrados por el Consejo de Estado, en donde predominaban los radicales.

Del peor de esos jueces, de Ibar, se ha llegado hasta hacer aquí en la Cámara la defensa por un honorable Diputado, tambien radical.

Con los tesoreros fiscales ha ocurrido lo mismo que con los jueces: la mayor parte, no todos, los tesoreros que se han alzado, como vulgarmente se dice, con el santo i la limosna, son radicales.

Hai mas: de uno de los peores de esos tesoreros, del señor Bruce, se hizo aquí la defensa por un Gabinete radical.

Ese Ministerio vinculó su existencia política al señor Bruce, al mismo señor Bruce que despues fué destituido por el actual Ministro de Hacienda con el voto unánime del Senado.

Para obtener aquel voto de confianza fué preciso prometer privadamente a algunos Diputados que el señor Bruce seria separado despues.

I el señor Bruce fué mantenido por aquel Gabinete.

¿Cómo admirarse, señor, en vista de estos hechos, que haya decaido la fé pública en la honradez radical?

Separados, uno por uno, esos hechos pueden ser pequeños; juntos, repetidos, son enormes, son irresistibles, son la gota de agua que horada la piedra.

I sin embargo, señor, considerando desde otro punto de vista, no sé si mas elevado, pero sí desde otro punto de vista noble tambien, la conducta de aquel Ministro radical que jugó su prestijio, su reputacion debida a su indiscutible talento, para amparar, mejor dicho, para cubrir con ella a un amigo desgraciado, ¿cuánto mas noble, cuánto mas varonil, mas humana la conducta de aquel Ministro, señor Presidente, que la de otros Ministros de aquellas filas?

¡Cuánto mas noble, mas caballerosa que la de aquel otro célebre Ministro que en ocasion análoga años atras, no solo dejó hundirse, sino que precipitó al abismo por falta mucho menor la honra de uno de sus colegas!

¡Cuánto mas varonil, mas leal, mas entera que la de aquel otro Ministro, tambien de vuestras filas, que viendo caido, anonadado al amigo que habia llegado a la dictadura por engrandecerlo a él, amargó sus últimos siniestros dias con la publicacion de aquellas cartas que recordará la historia!

¡Cuánto mas noble, mas leal, señor, la conducta de aquel Ministro radical que la vuestra propia, señores Diputados que me escuchais, con ese mismo Ministro!

Yo no quiero, señor, añadir una tilde sobre aquellos sucesos, yo no afirmo ni niego nada sobre ellos.

Me veo arrastrado a citarlos para sincerar a mis amigos de un cargo que se les ha hecho.

De otro modo no los tocaria.

Pero, ¿de dónde salieron los primeros rumores contra aquel Ministro?

De vuestras filas, no de las nuestras.

¿Quién ignora aquí que desde esas filas se le iba a interpelar tambien sobre el asunto de la *Peruvian Corporation?*

¿Quién no sabe con cuánto secreto e íntimo placer se escuchó entónces desde alguno de aquellos bancos la palabra inflamada de Joaquin Walker?

¡Que no se recuerda que las observaciones mas sujestivas que aquí se hicieron sobre los sucesos de Moncul fueron hechas por Diputados radicales!

¿Quiénes son, pues, los que han desacreditado a esos hombres?

Sois vosotros mismos, señores, los que os habeis desacreditado mútuamente: vuestro descrédito es obra vuestra.

Nosotros no hemos hecho sino cumplir la primera obligacion impuesta al enemigo: enterrar a los muertos.

Vuestra actual indignacion es póstuma.

Hoi es tarde para indignarse, señor; i tambien es tarde para reirse.

El honorable Diputado por Illapel nos decia que estos cargos no provocan ahora sino la hilaridad.

Tardía hilaridad, señor: la risa como el llanto conmueven aunque no sean sinceros cuando son oportunos.

Así aplaudimos a los actores cuando rien o lloran a tiempo, aun a sabiendas de que no sienten dolor ni alegría.

Si ahora decis que esos cargos provocan hilaridad, ¿por qué no os reisteis entónces? ¿Por qué entónces no defendisteis, no espaldeasteis al Ministro?

De estas risas i de aquel silencio, fluye, señor, un dilema bien duro para Sus Señorías que yo no quiero hacer ahora.

I luego, señor Presidente, ¿cómo un honorable Diputado radical se atreve a lanzarnos a nosotros este cargo de difamadores?

Bien dice el refran, que se vé la paja en el ojo ajeno i no se ve la viga en el propio. ¿Se olvidan Sus Señorías de que *La Lei* es el «órgano del partido radical», que lleva este mote bajo su nombre?

¿Quién se ha escapado hasta ahora de *La Lei?*

¿Cuáles fueron las primeras víctimas de *La Lei?*

Las primeras figuras del liberalismo chileno.

La misma *Libertad Electoral* protestó entonces indignada.

No quiero referirme a clericales, a sacerdotes, a frailes, a curas, a monjas.

Os pregunto si los radicales se han escapado de las furias de *La Lei:* se lo pregunto al mismo señor Alfonso, que nos decia el otro dia que estaba en peligro de perder su puesto en esta Cámara.

¿Quién tiene la culpa de ello? *La Lei* que lo calumnió, *La Lei* que suprimia de su version hasta las indicaciones que aquí hacia el señor Alfonso, *La Lei* que se negó hasta a publicar las rectificaciones del señor Alfonso, que tuvo que acudir para ello a *El Ferrocarril.*

I sin embargo de todo esto leer *La Lei,* estar sus-

crito a ella, es un mandamiento de la iglesia radical, es algo así como oir misa i confesarse para un católico.

«Hemos perdido un nombre, no un hombre, no estaba suscrito o no leia *La Lei*» decia vez pasada el señor Letelier en un telegrama famoso para probar que el señor Recabárren no era ya radical.

El señor Recabárren que fué candidato presidencial del radicalismo en 1891!

¿A qué seguir, señor?

Si en público el marido habla mal de su mujer i ésta de aquél, si las personas que viven juntas murmuran las unas de las otras, ¿qué ha de decir el público?

¿Quiénes, pues, son responsables del desconcierto de vuestros hombres? Vosotros mismos i principalmente vuestra prensa.

A *La Lei* la escomulgó la sociedad entera ántes que el arzobispo, i es significativo que a los que *La Lei* escomulga parece que la sociedad se empeñara en acojerlos mas calurosamente, mas respetuosamente que ántes; Recabárren, Cabezon, Arlegui, Barros Grez i Rodríguez Roza.

El segundo cargo grave, mui grave formulado contra la coalicion liberal-conservadora por los honorables Diputados por Illapel i Ovalle, es el que nosotros hemos amenazado al pais con una revolucion si fuera necesario para que fuera elejido Presidente de la República el señor Errázuriz.

Para probar este hecho el señor Alfonso citó:

El Porvenir de 4 de julio decia en su seccion editorial:

«Estamos ciertos de que en esta lucha que afrontamos sin miedo, sin vacilaciones ni flaqueza, firmemente dispuestos a hacer *respetar la* voluntad del pais, *cueste lo que cueste*, no habrá de nuestra parte desertores ni rezagados; *pero*, si los hubiera, léjos de asignarles el premio gordo de una candidatura de transaccion, dejaríamoslos bajo el precio de su propia vergüenza, pasaríamos por sobre ellos i, *muchos o pocos, cumpliríamos virilmente nuestro deber hasta el fin.*»

I un artículo de *La Union* de Valparaiso, del dos del mismo mes, decia:

«Nosotros, en cambio, que somos la mayoría en el pais, como lo hemos probado el 25, tenemos *la razon i la fuerza.* No nos obligue Ud. a usar de la fuerza.

Acepte, pues, noblemente el fallo del pais: confiese su derrota i ponga término a esa cadena de iniquidades que son inútiles, i que estamos resueltos a cortar de todas maneras: con la razon del derecho, si Ud. se muestra honrado i patriota, o con el filo de la espada, si Ud., mal aconsejado, pretende sublevarse contra la voluntad de la nacion.»

Todo esto es crudo, grave, sensacional, señores; por qué negarlo.

Hablar de que se tiene no solo la razon sino la fuerza, prevenirlo al adversario para que se someta a la primera i no obligue a que se le reprima i castigue con la segunda, i concluir con que todo esto se hará si llega el caso por muchos o por pocos, que cumplirian virilmente su deber hasta el fin, pese a quien pese... todo esto, repito, es grave, mui grave, señor. No hai por qué negarlo.

Pero por lo mismo que es grave debe tener una esplicacion grave tambien.

Quizás análoga, porque la política se parece a la métrica i casi siempre hai que buscar el consonante, que suele a veces ser mui raro cuándo el pié es forzado.

¿Serán esos artículos citados del *Porvenir* i *La Union* algun consonante forzado de otros artículos de la prensa aliancista?

Va a verlo la Cámara.

Dije en sesiones pasadas que desde el 28 de junio nosotros supimos nuestro triunfo i lo anunciamos al pais.

Probé despues que teníamos razon i espliqué cómo tras de los dias brujos nuestros adversarios llegaron al pretendido empate.

Pues bien, analizando la eleccion *La Lei* de 1.° de julio, concluia su editorial, diciendo:

«Faltan aun los escrutinios oficiales i faltan aun varios otros actos electorales de la jornada de 25 de junio; tenemos datos seguros que asignan 145 electores a la Alianza Liberal, i tenemos ademas seguridad de que los fraudes i falsificaciones de la coalicion no les han de dar resultado alguno; pero sobre todo esto tenemos *una seguridad mas absoluta* que nos la da la mayoría liberal de Chile, los inmutables principios políticos i los grandiosos destinos de nuestra patria: *el señor Federico 2.° Errázuriz no será en ningun caso Presidente de Chile.*»

I *La Libertad* del 4 de julio decia:

«Pero todo será inútil; porque la voluntad del pueblo está con la Alianza Liberal i no habrá poder humano que torcerla pueda.

Con fraudes i todo, triunfará el liberalismo, *pese a quien pese.*»

Ah! con que se tenia la seguridad mas absoluta de que *en ningun caso*—por ejemplo en el de que saliera elejido— don Federico 2.° Errázuriz no seria Presidente de la República! ¿I es mentira lo de la soñada transaccion, eh?

I esto se dijo en el órgano oficial del Partido Radical. I se repitió a coro por la prensa aliancista.

Ante esas declaraciones destinadas evidentemente a ofuscar la opinion del pais, a desalentar a nuestros amigos, a buscar *Poirieres* entre nosotros, ¿qué debia hacer nuestra prensa?

¿Callarse o contestaros? Esto no se pregunta, nuestra prensa hubiera sido criminal si hubiera callado.

I por eso *La Union* del 2 de julio—fíjese la Cámara en las fechas—contestó en el acto:

«Nosotros, en cambio, que somos la mayoría en el pais, como lo hemos probado el 25, tenemos la razon i la fuerza. No nos obligue Ud. a usar de la fuerza.

»Acepte, pues, noblemente el fallo del pais: confiese su derrota i ponga término a esta cadena de iniquidades que son inútiles i que estamos resueltos a cortar de todas maneras: con la razon del derecho, si Ud. se muestra honrado i patriota, o con el filo de la espada, si Ud., mal aconsejado, pretende sublevarse contra la voluntad de la Nacion.»

I el *Porvenir* del 4 de julio:

«Estamos ciertos de que en esta lucha que afrontamos sin miedo, sin vacilaciones ni flaqueza, firmemente decididos a hacer respetar la voluntad del pais, cueste lo que cueste, no habrá de nuestra parte de-

sertores ni rezagados; pero, si los hubiera, léjos de asignarles el premio gordo de una candidatura de transaccion, dejaríamoslos bajo el peso de su propia vergüenza, pasaríamos por sobre ellos i, muchos o pocos, cumpliríamos virilmente nuestro deber hasta el fin.»

Estos son los dos párrafos citados por el honorable señor Alfonso.

Me parece que ahora se los esplicará la Cámara.

Para reconocernos como hombres de órden i amantes de la tranquilidad pública, la Alianza, la Coalicion Radical-Balmacedista. habria querido que contestásemos a sus amenazas con frases como éstas:

«Es verdad que hemos triunfado; pero si los reyistas, por medio de fraudes o de violacion, tienen interes en arrebatarnos nuestra victoria, estamos dispuestos a renunciar a ella.»

Porque no os hemos dado gusto, porque no hemos sido tan imbéciles, por eso el honorable señor Alfonso, espantado, nos dijo aquí cara a cara:

«¿Fué la idea de la revolucion un aborto de vuestro vientre?»

Nó, señor Presidente, nosotros no hemos abortado ni revoluciones, ni nada.

Los que están desesperados por no haber podido ni obtener siquiera, un triunfo abortado, son los de la alianza.

Aun así lo aceptarán.

I la razon es clara, lo del empate de 141 por 141 no es cierto, la Presidencia Reyes está fuera de cuenta, se necesita *forceps* para sacarla de las urnas del 25 de junio.

I como el que tendrá que aplicarlo es el Congreso i me parece que los congresos no están acostumbrados a aplicar este instrumento, sino las constituciones, de ahí el presente debate encaminado nada mas que a decidir a la Cámara a que suelte la Constitucion i coja el *forceps* traido anteayer por el honorable señor Aldunate Bascuñan.

Por eso se habla al presunto cirujano de «*la patria en peligro*», se le dice: «*que ha sonado la campana de la alarma pública*», se le advierte que ya están por si acaso «*encendidos los fuegos del campamento*», se le ruega «*que salve a la República.*»

Son, fíjense bien mis honorables colegas, las mismas razones que obran en el ánimo de una junta de médicos para decidir una operacion inusitada i problemática: la gravedad del caso, la alarma prolongada de la familia, que todas las precauciones están tomadas, la certeza de que si no se opera se morirá el enfermo i la necesidad consiguiente de tentar la salvacion de la madre o del niño.

I en las familias reinantes, se llega a veces hasta la operacion cesárea.....

Una sola observacion habia olvidado el honorable señor Alfonso i la agregó ayer el honorable señor Mac-Iver.

La seguridad de que con el cloroformo no le dolerá el tajo al enfermo, de que no tenga cuidado, que todo saldrá bien, que es solo cuestion de un buen ánimo.

No creais, nos dijo ayer Su-Señoría, que pretendamos echar afuera unos cuantos de vuestros Diputados para hacer lo que se nos dé la gana; ¡que ocurrencia! Seremos justísimos, os lo aseguro con toda la sinceridad de mi alma. Convenceos, nosotros los radicales somos mejores jueces que los conservadores: por eso no mas i para depurar la Cámara nos vamos a quedar en mayoría.....

I cómo dudar entre los jueces conservadores i los jueces radicales! Nosotros aprobamos las elecciones de Quillota.....

El señor VALDES CUEVAS.—Ruego al honorable Diputado por Yungai que me permita un momento la palabra.

El señor TOCORNAL.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor VALDES CUEVAS.—Es con el objeto de saber del honorable Presidente, cómo va a cumplirse el acuerdo de la Cámara relativo a las comisiones parlamentarias que han de presenciar las elecciones en las provincias el sábado próximo.

En realidad, esas comisiones ya no alcanzarian a llegar a las provincias del norte i del estremo sur; pero es posible que todavía alcancen a llegar a Coquimbo i a las provincias del centro de la República, si les fuera dado tener a su disposicion un trasporte de la Armada Nacional i un tren especial de la línea del sur.

El señor VIDELA (Presidente).—Por lo que hace a la marcha de las comisiones por la vía marítima, en la sesion del lúnes se dió cuenta de una nota del honorable Ministro de Guerra en que comunicaba que en Valparaiso habia dos buques a disposicion de las comisiones.

En cuanto al trasporte terrestre, no dudo yo de que el señor Ministro tendrá la mejor voluntad para ordenar que se proporcione el tren que el honorable Diputado indica.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—Como tuve el honor de comunicarlo a la Cámara en un oficio el lúnes último, en cuanto se propuso el envío de comisiones parlamentarias a presenciar las elecciones de Presidente en las provincias, dí las órdenes necesarias para que dos cruceros de la Armada, el *Blanco* i el *Pinto*, se dirijiesen a Valparaiso, i estuviesen en aquel puerto prontos para recibir las comisiones que debian trasladarse a las provincias del norte i sur de la República. En seguida, como las comisiones no se presentaron en el momento oportuno, i se hacia indispensable el envío de fuerza a algunas de esas provincias, precisamente para resguardar el órden i asegurar la correccion del acto electoral del 25 de julio, hubo que ordenar la salida del *Pinto* para que la fuerza llegara oportunamente a los lugares de su destino.

El *Blanco* quedó en Valparaiso esperando órdenes; pero esta mañana tuvo que salir del puerto a consecuencia del mal tiempo.

En la actualidad, no hai, por consiguiente, buque de la Armada disponible; sin embargo, si la Cámara desea que partan las comisiones nombradas para aquellas provincias a las cuales todavía pueden llegar con oportunidad, el Gobierno tomará las medidas del caso a efecto de que su traslacion se verifique, contratando, si es preciso, un vapor de la Compañía Sud-Americana u otra nave de propiedad particular.

El señor VIDELA (Presidente).—El deseo ha sido manifestado ya, señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS.—Agradezco al

señor Ministro la benevolencia con que se presta a dar facilidades para el cumplimiento de las resoluciones de la Cámara.

Solo me queda que insistir en que se complete la Comision de Coquimbo, i para ese objeto propongo al honorable señor don Julio Subercaseaux, i respecto de la provincia de Aconcagua, propongo que se complete con el señor don Juan de Dios Correa Sanfuentes.

Vuelvo tambien sobre la necesidad de poner un tren especial para los señores Diputados que han de salir en las comisiones del sur.

Finalmente, me pareceria acertado poner en conocimiento de los miembros de las comisiones, no solo que han sido nombrados, sino, ademas, la manera cómo podrian dirijirse a cumplir con su comision; i esta comunicacion seria preciso hacerla sin demora, hoi mismo, porque mañana es ya viérnes i el sábado se reunen los colejios electorales.

El señor VIDELA (Presidente).— Me permito observar a los señores Diputados que la Mesa no ha pensado en reintegrar las comisiones incompletas, porque ántes de entrar a sesion, consulté a varios caballeros, que representan a los comitées de los partidos, sobre si seria oportuno proponer reemplazantes a los señores Diputados que no figuraban ya en las comisiones, unos por haber renunciado, otros por no poder formar parte de ellas.

Se me contestó por esos caballeros que no lo hiciera; insistí, por mi parte, previniéndoles que deseaba evitar cargos que pudiera hacerse a la Mesa; pero se me dijo que no era necesario nombrar reemplazantes. Por esto no los he propuesto.

No hai en mis palabras un reproche para ningun señor Diputado; las he dicho solo para que ni el señor Diputado ni la Cámara se sorprendan de la conducta de la Mesa.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Debo agregar que, siendo el tiempo mui angustiado, pues no se puede llegar a Coquimbo ántes de veinte horas, seria conveniente que los señores Diputados que han de ir allá se trasladaran esta tarde mismo a Valparaiso. Por telégrafo daré órden a la Comandancia de Marina para que proceda a contratar inmediatamente un trasporte o un vapor de la Compañía Sud-Americana de Vapores.

El señor CORBALAN MELGAREJO.— El honorable señor Feliú ha renunciado ir a Coquimbo.

El señor VALDES CUEVAS.—Con la vénia del honorable Diputado por Yungai, me permitiria agregar dos palabras.

El señor TOCORNAL.—Está bien, señor.

El señor VALDES CUEVAS.—Voi a proponer otra modificacion a la lista: en vez del señor Subercaseaux, me atreveria a indicar que fuera a Coquimbo el señor don José Antonio Silva Vergara.

Pero... se me dice en este momento que el señor Silva Vergara figura ya en otra Comision.

El señor VIDELA (Presidente) —Se va a buscar la lista, señor Diputado.

El señor VALDES CUEVAS.—Entre tanto, yo me permito insistir en la indicacion que hizo, al principiar la sesion, un señor Diputado, para suspender las sesiones de la Cámara hasta el juéves próximo, en atencion a que tendrán que retirarse de Santiago muchos de nuestros honorables colegas para ir a cumplir con las comisiones de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de seguir adelante, han de permitirme los señores Diputados pedir el acuerdo de la Cámara para prolongar la primera hora por algunos momentos.

El señor TOCORNAL.—Hasta que yo haya terminado.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor TOCORNAL.—Yo no emplearia mucho tiempo mas en mi discurso.

El señor ROBINET.—Sí, señor; que se prolongue la primera hora hasta que termine el señor Diputado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Como nó, hasta que termine Su Señoría.

Así se acordó.

El señor CONCHA.—Voi a permitirme hacer una insinuacion al honorable señor Alfonso.

Ayer, en el Senado, el honorable Senador por Concepcion, señor Santa Cruz, obtuvo de un colega del partido conservador que éste no insistiera en pedir sesiones diarias para despachar algunos asuntos importantes que hai pendientes, en atencion a que habia varios señores Senadores que deseaban ausentarse de Santiago el dia de la eleccion.

Yo creo que este ejemplo dado por los Senadores conservadores en obsequio de los radicales, querrán Sus Señorías darlo tambien hoi.

El señor ALFONSO.—No he tenido el propósito, ni por un momento, de estorbar el cumplimiento de los acuerdos de la Cámara, al pedir segunda discusion para la indicacion del honorable Diputado por Chillan.

Mi ánimo fué impedir la cesacion injustificada de las labores de la Cámara, cuando han de quedar en Santiago Diputados en suficiente número para celebrar sesion.

No teman los honorables Diputados que militan en el partido contrario a aquel en que yo milito, que por los Diputados de la Alianza Liberal vaya a aprovecharse la falta de Sus Señorías para llegar a una votacion de carácter político.

No existe ni el mas remoto peligro de que tal cosa suceda. La representacion nacional puede continuar funcionando con suficiente asistencia de Diputados de esos i de estos bancos.

Entiendo que el honorable señor Ossa hace estensiva su indicacion a suspender las sesiones hasta el juéves próximo. ¿Por qué i con qué razon? Si se tratara de suspenderlas hasta el lúnes, ya se comprenderia, pero, aun así, no habria razon bastante para hacerlo.

Descansen Sus Señorías tranquilos en la hidalguía de los honorables Diputados que militan en estas filas. I basta con eso, señor Presidente.

El señor CONCHA.—Yo comprendo mui bien, señor Presidente, que la delicadeza de los señores Diputados les impediria aprovecharse de nuestra ausencia.

Pero no debemos mirar siempre todas las cuestiones con ese criterio estrecho, partidarista, casi diria electoral, como podria suceder en una mesa receptora de sufrajios.

Si, como Diputados, tenemos ciertos derechos,

tambien tenemos ciertos deberes. En la sesion de mañana pueden discutirse proyectos en cuya discusion tuvieran interes por tomar parte los Diputados que van a salir de Santiago.

¿Cómo sabemos de qué se puede tratar?

No miremos, señor Presidente, las cuestiones con ese criterio.

Hai reglas de cortesía que deben, a mi juicio, aplicarse en este caso. Si estuviera pendiente algun proyecto de grande importancia, cuya postergacion fuera ocasionada a crear dificultades, yo comprenderia que tuvieran fuerza las razones que da el honorable señor Alfonso. Pero miéntras tanto, no hai ningun proyecto semejante, i es probable que en pocos dias mas, terminado el debate político, concluyan las sesiones diarias.

Así es que, en realidad, no hai mas peticion que la de no celebrar sesion el viérnes i el sábado, porque, lo repito, todo hace suponer que, en la próxima semana, no haya sesiones diarias ya.

Esto mismo se acordó en el Senado ayer, siendo de advertir que en el Senado hai pendiente una discusion interesantísima i de grande importancia.

El señor VIDELA (Presidente).—La indicacion que está en debate es la del honorable señor Ossa, para la cual ha pedido segunda discusion el honorable señor Alfonso.

El señor DIAZ BESOAIN.—Creo que todo se conciliaria aprobando la siguiente proposicion que me atrevo a someter a la Cámara.

No celebrar sesion ni mañana, ni el sábado ni el lúnes.

El señor VIDELA (Presidente).—Como, segun parece, hai acuerdo respecto del sábado i del lúnes, podríamos votar la supresion de la sesion de mañana.

El señor SILVA CRUZ.—Para esta indicacion pido segunda discusion, i formulo, por mi parte, la siguiente:

No celebrar sesiones el sábado, lúnes i mártes, pero mañana sí. Formulo esta indicacion a fin de no contrariar abiertamente el propósito i los deseos de algunos de mis honorables colegas, a quienes se presenta mi indicacion como transaccion o conciliacion de las que a su vez han formulado, i para la cual hemos pedido segunda discusion.

El señor CONCHA.—En esta materia no caben los propósitos de conciliacion ni pueden formularse indicaciones con el carácter de transacciones jenerosas, porque nosotros, al formular las indicaciones que tantas resistencias han encontrado, nada pedíamos para nosotros. ¿Ni cómo habríamos de pedir mercedes cuando, como acabamos de verlo, se ha pretendido desconocer nuestros propios derechos?

Por la comision que acabamos de conferir a algunos de nuestros colegas i por el propósito decidido de no suspender las sesiones del viérnes, sábado i lúnes, estos honorables Diputados van a encontrarse en la situacion, no mui agradable por cierto, de aceptar la comision i privarse de asistir a nuestros debates, o de no aceptar o no cumplir aquélla a fin de asistir a las sesiones.

Las indicaciones que de estos bancos se han hecho tendian, por cortesía, a obviarles aquellas dificultades facilitándoles el desempeño de su cometido.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Aun cuando no se suspenda una sola sesion, el derecho i el deseo de todos están consultados; pues lo razonable es que, cuando la Cámara confiere alguna comision a uno o varios de sus miembros, estos quedan eximidos de la obligacion de asistir a las sesiones.

Por lo demas, es probable que la sesion de mañana sea la última de la semana en curso parece que el debate político toca a su término i nuestros colegas deben estar seguros de la lealtad con que procederemos, no aprovechándonos de la ausencia de algunos de ellos para proponer cuestiones o votos de carácter político o trascendental.

Yo no acepto que por causas o conveniencias de partidos, suspenda sus sesiones la representacion nacional. De aquí que, si bien al principio hubiera aceptado las indicaciones que se han formulado, he debido despues variar de criterio i aceptar que se pida para ellas segunda discusion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Despues del debate que acaba de presenciar la Cámara, retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor OSSA.—Por mi parte i para que se vea la cortesía que se ha empleado esta vez con algunos de nuestros colegas, voi a recordar lo ocurrido el 30 de enero, dia de la famosa Convencion de la Alianza Liberal.

Ese dia, no teniendo nosotros nada que hacer ni que ver con esa Convencion, aceptamos la insinuacion que se nos espresó de no celebrar sesion, nada mas que en obsequio de aquellos de nuestros colegas que a ese acto debian asistir.

I podria citar tres o cuatro casos en que hemos procedido con la misma jenerosidad. Me parece, pues, necesario i justo, i en consonancia con esa conducta nuestra, que Sus Señorías nos vuelvan hoi la mano. Nobleza obliga.

Yo no me esplico estas resistencias que se manifiestan para no celebrar sesion mañana.

Lo que ha dicho el honorable señor Mac-Iver, de que no se producirá ninguna votacion política, no es bastante; porque, como lo ha espuesto mi honorable amigo el señor Concha, no se trata solo de eso; se trata de que pueden discutirse mañana proyectos importantes en cuyo conocimiento deseen participar muchos de los señores Diputados que mañana van a ausentarse.

UN SEÑOR DIPUTADO.—No hai ningun proyecto en esas condiciones.

El señor OSSA.—¿I qué objeto tendria la sesion de mañana?

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Pueden discutirse otros asuntos de ménos trascendencia.

El señor OSSA.—Por eso, digo que no sabemos si alguno de los señores Diputados que van a salir querrá tomar parte en su discusion.

Se ha recordado lo que pasó ayer en el Senado. Nosotros podríamos hacer otro tanto.

Yo apelo de nuevo a la cortesía de mis honorables colegas i les pido que accedan a mi indicacion.

El señor BARRIGA.—Talvez podrian conciliarse todas las opiniones, si los señores Diputados que manifiestan el deseo de que mañana haya sesion, espusieran tambien para qué lo desean. Porque, si se tratase solo de un proyecto inocente, yo seria el pri-

mero en aceptar que hubiera sesion, i todos, creo, lo aceptarian.

Pero, ¿cuál es ese proyecto? ¿Podria indicarlo el honorable señor Mac-Iver?

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Yo no deseo nada; solo deseo que funcione mañana la Cámara.

El señor BARRIGA.—I entónces, ¿cuál es el interes que se tiene para celebrar esa sesion? Los inconvenientes i dificultades que todos encontramos para sesionar el sábado, existen tambien para el viérnes. ¿Para qué esa sesion? No me lo esplico.

El señor PINOCHET.—¿Cuáles son, señor Presidente, las indicaciones que quedan en pié?

El señor Secretario da lectura a las indicaciones pendientes.

El señor ALFONSO.—La indicacion mia, señor Presidente, es inútil despues de la formulada por el honorable Diputado de la Laja.

El señor CONCHA.—De modo que la dificultad solamente versa sobre la sesion de mañana.

El señor VIDELA (Presidente).—Vuelvo a repetir que parece haber acuerdo en no celebrar sesion el sábado, el lúnes i el mártes. Falta que resolver acerca de la indicacion para que no haya sesion mañana viérnes.

El señor SILVA CRUZ.—Para esa indicacion, señor Presidente, hai pedida segunda discusion. Yo he dicho que formulaba indicacion en órden a no celebrar sesion el sábado, el lúnes i el mártes; pero en la intelijencia de que se aceptaria eso como una transaccion; si no, me veria, agregué, en el caso de pedir segunda discusion para la idea de no celebrar sesion mañana.

El señor PALACIOS.—Como noto que hai en algunos señores Diputados interes por celebrar sesion mañana viérnes, i hai acuerdo jeneral para no celebrarla ni el sábado, ni el lúnes, ni el mártes, pido, desde luego, la palabra sobre el debate político para cuando termine el honorable Diputado por Yungai.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo advertir al señor Diputado que a la Mesa se le ha desconocido, en sesiones anteriores, el derecho de conceder la palabra en una sesion para hacer uso de ella en otra.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Cuando se pide fuera de la Cámara, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—En la Cámara, señor Diputado.

El señor PALACIOS.—Si el señor Presidente me permite, debo decir que yo creo ver ciertas dificultades para pedir la palabra en la sesion misma en que deseo hablar, pero, habiendo sesion mañana, la pido desde luego. Como hoi no podria usar de ella, la dejo pedida para hablar mañana.

El señor VIDELA (Presidente).—A fin de evitar posibles dificultades, apelo al recuerdo de Su Señoría. Habiéndome pedido la palabra algunos señores Diputados en la sesion anterior a la que se celebraba, i habiéndosela concedido yo, se me dijo que el quedar con la palabra en una sesion no daba derecho para ser preferido en la siguiente. La Mesa sostuvo que el procedimiento era correcto; mas, por algunos señores Diputados, se sostuvo que no lo era.

El señor VIAL UGARTE.—Me parece que con la teoría que ha sentado el señor Presidente...

El señor VIDELA (Presidente).—Escúseme el señor Diputado que lo interrumpa. Yo no he sentado teoría ninguna. Es una duda la que hago presente al honorable Diputado por Búlnes. Habiendo yo procedido a conceder la palabra a señores Diputados que la habian pedido en la sesion anterior, mi conducta fué motivo de observaciones.

El señor VIAL UGARTE.—Pero aun suponiendo que esas observaciones tuvieran razon, i que la cuestion no fuera dudosa sino que se resolviera por la negativa, creo que en todo caso un deber de cortesía evitaria el que otros señores Diputados hablaran si uno habia pedido la palabra desde la sesion anterior.

El señor VIDELA (Presidente).—Mi opinion, señor Diputado, está de acuerdo con la de Su Señoría; pero yo no podria olvidar que, habiendo ántes procedido así, se objetó mi conducta.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—No es ése que Su Señoría indica el precedente que se estableció. Lo que pasó fué que en una sesion se nos trajo una lista de tres personas que habian pedido la palabra, las cuales eran todas del partido que habia presentado el proyecto de acuerdo que iba a discutirse.

Eso fué lo que se objetó: el Reglamento no autoriza tales cosas.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo ruego a la Cámara que tenga presente que no puede pedirse la palabra fuera de la sesion en que se va a usar de ella.

El señor GAZITUA.—Pero ese es un error.

El señor ROBINET.—Se ha pedido siempre fuera de sesion.

El señor PINOCHET.—El artículo 29, número 4.° del Reglamento de la Cámara, dice:

«Conceder la palabra a los Diputados en el órden en que la pidieren, i, pidiéndola dos a un tiempo, concederla a su arbitrio.»

Esto está manifestando que solo puede pedirse i concederse la palabra dentro de la Sala.

El señor GAZITUA.—Nó, señor; no es así.

El señor PINOCHET.—Yo no veo qué objeto tendria esta disposicion que acabo de leer si hubiera de dársele otra interpretacion.

Recordaré, a este propósito, otras disposiciones del Reglamento, segun las cuales los Diputados no forman cuerpo sino dentro de la Sala, i Su Señoría el señor Presidente no puede desempeñar fuera de la Sala otras funciones que las que el Reglamento le señala. Su Señoría, fuera de aquí, podrá llenar aquellas funciones que, como el firmar la correspondencia i otras, son estrañas al debate; pero, por lo que al debate mismo toca, solo puede desempeñar sus funciones aquí, en la Sala.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame un momento Su Señoría.

El señor ROBINET.—Es que talvez voi a ahorrarle mas de una observacion a Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado que me escuse un instante.

Yo siento de veras haber dado lugar a este incidente.

Deploro que la duda que me asaltó, cuando el honorable señor Palacios me pidió la palabra, me obligara a decirle que talvez no podria concedérsela si me la pedia hoi para la sesion inmediata. I lo deploro porque con ello he dado ocasion a un debate acaso demasiado estenso i fuera de lugar. Pero para que se vea que tengo poderosas razones para manifestar que el punto no es tan claro como parece a algunos de mis honorables colegas, voi a hacer que el señor Secretario tenga la bondad de dar lectura al artículo 98 del Reglamento.

El señor GAZITUA.—La práctica constante es que todo Diputado puede inscribirse en Secretaría ántes de cada sesion para el efecto de usar de la palabra.

El señor PINOCHET.—Sobre el precepto escrito no puede prevalecer la práctica, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 28 del Reglamento dice así:

«Cuando algun Diputado hubiera de combatir un proyecto en sus bases fundamentales, o en alguna de sus disposiciones principales, deberá inscribir su nombre en un rejistro que con este objeto se llevará en la Secretaría, a lo mas tarde, en la sesion precedente a aquella en que el asunto deba discutirse.

Lo dispuesto en este artículo no quita a los Diputados la libertad que tienen de discutir u oponerse, en el acto mismo de la discusion, a cualquier proyecto de que la Cámara se ocupare.

El señor OSSA.—La práctica establecida es la invocada por los honorables Diputados señores Palacios i Pinochet. Yo recuerdo que cuando se discutian los últimos presupuestos, usaba de la palabra en la discusion de una partida el honorable señor Ibáñez. Pedí yo la palabra a la Mesa mucho ántes de que mi colega terminara, i para cuando esto ocurriera, i el señor Presidente me la concedió.

El señor IBAÑEZ.—La observacion de Su Señoría es mui exacta, pero ella se refiere a la discusion de asuntos de la órden del dia. En cambio, el caso actual es el de un simple incidente de primera hora, al cual no pueden aplicarse muchos de los preceptos que versan sobre la órden del dia.

El señor ROBINET.—Desde que tengo el honor de ocupar un asiento en esta Cámara,—i van ya de ello dos períodos,—recuerdo que ha sido práctica de todos los presidentes conceder la palabra a los que la pedian fuera de sesion. Tanto el honorable señor Barros Luco, como el señor Zegers, como el señor Valdes, llevaban en Secretaría una lista en que inscribian a los Diputados que solicitaban la palabra fuera de sesion. Recuerdo que una vez la pedí i el honorable señor Valdes, al inscribirme, me dijo: tengo ya en lista no ménos de cinco o seis señores Diputados que me han pedido la palabra.

A mi juicio, no diciendo nada el Reglamento acerca del sitio en que forzosamente deba pedirse la palabra, creo que esto puede hacerse en cualquier parte, en la Sala, en Secretaría, hasta en la calle.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor!

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—La Cámara me permitirá que le recuerde que, hace pocos dias, se presentó inopinadamente por el señor Aldunate una proposicion de estremada gravedad, de las mas graves que se hayan traido al seno de la Cámara.

Esa proposicion, salida de los bancos opuestos a los nuestros, tenia el carácter de un mero incidente i debia por lo tanto discutirse i votarse ántes de la órden del dia, lo cual significaba que el tiempo para su discusion era estrictamente limitado. Dada esta circunstancia, parecia lójico i correcto que se dejara oportunidad a las personas directamente aludidas en el debate, de levantar las insinuaciones ofensivas i absolutamente injustificadas que se les dirijieron.

Pues no sucedió así.

Con estrañeza se vió que al iniciarse el debate sobre ese incidente, tres Diputados del mismo bando político, contrario al nuestro, habian pedido i obtenido fuera de sesion el uso de la palabra. Se vió igualmente que cada uno de estos tres Diputados traia material para hablar no solo a primera hora sino durante toda una sesion o mas. I todavía parecia existir un acuerdo entre ellos, para cederse la palabra i absorber con mayor facilidad todo el tiempo disponible. En fin, era notorio el designio de ahogar con tales espedientes el derecho de los adversarios para defenderse.

Tocóme ser uno de los mas tenazmente atacados, i de una manera que me colocaba en la absoluta precision de replicar. Pero llegó el momento de la votacion i se procedió a ella sin que se nos permitiera el ejercicio de ese derecho incuestionable.

De ahí partieron las protestas que yo sinteticé reclamando contra el proceder de la presidencia, contra esa concesion de la palabra fuera de la Sala a tres Diputados de las mismas filas, para que usasen de ella consecutivamente.

Ahora he visto, despues de las observaciones del honorable Diputado por Puchacai, que el Reglamento no permite semejante abuso; luego lo que yo creia una simple cuestion de justicia i cortesía, es a la vez una cuestion reglamentaria: el Reglamento viene en abono de mi opinion.

Yo necesitaba, tenia el vivo deseo de rechazar con toda enerjía los cargos lanzados en mi contra. Se aludia por el señor Mac-Iver a nuestro decoro, por el señor Silva Cruz de lazos de familia, el de mas allá nos negaba hasta el derecho de hablar, so pretesto de una supuesta implicancia. I con el complot fraguado fuera de esta Sala, no se nos dejó usar de la palabra, no se me permitió rechazar semejantes afirmaciones, que sublevaron en mi espíritu los sentimientos del caballero i del hombre honrado. No se me dió ocasion de levantar esas insinuaciones contra mi decoro, ese decoro, esa dignidad, que mis adversarios creian ver tan cruelmente comprometidas i de los cuales no son jueces los señores Diputados, porque de mi dignidad i de mi decoro juzgo yo i nadie mas.

En fin, mucho podria agregar, pero no continúo, celebrando que el señor Pinochet haya recordado una disposicion reglamentaria que impedia al señor Presidente conceder la palabra fuera de esta Sala i mucho mas en la forma en que eso se hizo.

El señor PALACIOS.—A mi juicio el Reglamen-

to es claro respecto al punto controvertido, de tal suerte que creo que para todo asunto de la órden del dia o que deba desarrollarse en varias sesiones, cualquiera Diputado tiene derecho de pedir la palabra en Secretaría ántes i despues de una sesion.

Pues bien, si esto es así, con mayor razon debe ser reconocido el derecho de pedir la palabra en una sesion, es decir, dentro de ella, para hablar en esa sesion o en la siguiente en que se continúe el mismo debate.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, declararé cerrado el debate.

Se van a votar las diversas indicaciones pendientes.

Entiendo que se deja vijente la indicacion del señor Concha para que no haya sesion el sábado, lúnes i mártes, porque para esto no ha habido oposicion.

La otra indicacion de que no haya sesion mañana, no podria ser votada en este momento.

El señor TOCORNAL.—Segun el artículo 90 del Reglamento debe votarse ahora esta indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo rogaria a Su Señoría que leyera ese artículo: se convenceria de que está equivocado.

El señor PINOCHET.—Es el artículo 97 el que debe leerse.

El señor VIDELA (Presidente).—Habria que entrar a la órden del dia, en caso de que el señor Tocornal tuviera razon.

El señor PINOCHET.—Pero está todavía pendiente la cuestion sobre si se prolonga o no la primera hora.

El señor ROBINET.—Nó señor; eso se acordó por asentimiento tácito de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene razon Su Señoría; efectivamente se acordó prolongar la primera hora hasta que terminara el señor Tocornal.

El señor PINOCHET.—Se hizo indicacion, pero no se discutió porque yo me opuse, ni lo ha permitido la série de incidentes desarrollados.

E señor VIDELA (Presidente).—Sus Señorías están en un error al creer que se acordó prolongar la primera hora hasta que terminara la discusion de estos incidentes.

El señor BARRIGA.—Depende de la voluntad del señor Tocornal el usar o no de la palabra.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Debo hacer presente a la Cámara que si la Comision que debe marchar a Coquimbo desea alcanzar a presenciar las elecciones del sábado, es menester que parta esta tarde; de otra manera no podria hacerlo.

Yo deseo saber cuándo partirá esta Comision para poder dar las órdenes correspondientes.

El señor DELANO (don Alfredo).—Hago presente que el señor Feliú, nombrado para formar parte de la Comision de Coquimbo, ha renunciado en la sesion anterior.

El señor VIDELA (Presidente).—Si algun honorable Diputado hace indicacion para que se reintegre dicha Comision, se le nombrará reemplazante.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—No pueden formar parte de una Comision dada, dos personas de un mismo partido.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo no he pedido que se sustituya la ausencia de un reyista por un errazurista. Pero si el señor Feliú no va al norte, que le nombre reemplazante el señor Bañados Espinosa, que está facultado para ello por su partido.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo prevenir que la Mesa se ha preocupado de nombrar reemplazantes a los que renunciaban, i han solicitado que se le designen las personas que pudieran serlo.

Ha terminado la primera hora i estamos en la órden del dia.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia que se leyera la lista de las personas que constituyen las diversas comisiones.

Se dió lectura a la lista.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Veo que no hai Comision para Coquimbo, i yo desearia saber si se va a designar otra.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo no tengo derecho de proponer, si no se me señalan las personas que pueden ir. Mejor seria suspender la sesion para ponernos de acuerdo.

El señor PINOCHET.—¡Se me ocurre que el Estado va a ahorrar algunas sumas, que habria invertido en pasajes!

El señor VALDES CUEVAS.—En desacuerdo de las partes, es la Mesa quien debe decidir los nombramientos.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa no ha hecho sino interpretar los deseos de los señores Diputados.

El señor OSSA.—Hai ya un acuerdo tomado por la Cámara i debe respetarse. Segun éste, es la Mesa la que debe nombrar reemplazantes a los que falten.

El señor VIDELA (Presidente).—Solo han renunciado algunos miembros de la Comision, i no toda.

El señor OSSA.—Entónces debe reconocerse como tal Comision al Diputado que quiera ir.

El señor BARRIGA.—Las comisiones no pueden quedar a merced de un partido. Si el señor Feliú no vá, debe nombrársele reemplazante de entre sus amigos.

El señor VALDES CUEVAS.—Conviene adoptar luego alguna resolucion, pues hai comisiones que deben partir esta misma tarde.

Si no se nombra reemplazante al señor Feliú, que se acuerde que vaya solo el señor Silva Vergara.

El señor PINOCHET.—El único peligro que hai es que naufrague.

El señor VIDELA (Presidente).—A mi juicio, es la Cámara la que debe dar una contestacion al honorable Ministro de Guerra i Marina.

El señor OSSA.—A mi juicio es la Mesa quien debe contestar, pues la Cámara acordó ya el nombramiento de las comisiones, o facultó a Su Señoría para que lo hiciera. Seria curioso el preguntar quién es el que debe dar curso a los acuerdos de la Cámara, e integrar las comisiones.

El señor VIDELA (Presidente).—Espero la resolucion de la Cámara para contestar al señor Ministro.

Yo querria saber tambien si debe considerarse como

comision, al miembro de una de ellas, en que ha renunciado el otro miembro.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Claro que sí.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiera oposicion, tomaria esta opinion como resolucion de la Cámara.

Queda así acordado.

El señor SILVA VERGARA.—Pido que se oficie al señor Ministro comunicándole mi nombramiento, para que dicho oficio me sirva de credencial.

El señor BUNSTER.—¿I yo, cómo llegaré a Temuco?

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Se dará órden para que el tren especial aguarde a Su Señoría en San Rosendo.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable Diputado por Yungai cree que debe discutirse hoi en segunda discusion la indicacion formulada a primera hora por el señor Concha.

A este propósito va a leerse el artículo 90 del Reglamento.

El señor SECRETARIO—Dice:

«Las indicaciones contenidas en los cuatro primeros números del artículo precedente, así como todo incidente estraño a la órden del dia, se discutirán conjuntamente dentro de la primera mitad de la sesion, contada desde que ella se abra. Trascurrido este tiempo, se cerrará el debate, cualquiera que sea su estado, i se votarán todas las indicaciones, salvo las que hayan quedado para segunda discusion, que se discutirán i votarán durante la primera mitad de la sesion siguiente.

»Esta regla no se aplicará a las interpelaciones.

»Cuando las indicaciones que queden para segunda discusion sean para pedir sesiones para la discusion de proyectos determinados, o sesiones permanentes, o tengan por objeto modificar las horas acordadas, se tratarán en la órden del dia, empezando en la misma sesion.

»Las indicaciones que espresa el número 5.° del artículo precedente i las previas o de órden se discutirán conjuntamente, salvo que su complicacion aconseje proceder por partes.

»Trascurrida la primera mitad de la sesion, no se admitará indicacion ni discusion alguna estrañas a la órden del dia.»

El señor VIDELA (Presidente).—Como ven los honorables Diputados, la cuestion pendiente no está prevista por el Reglamento.

El señor TOCORNAL.—Voi a hacer ver a la Honorable Cámara que este artículo no tiene el alcance que le dan algunos señores Diputados.

Supóngase que la mayor parte de los señores Diputados dijeran: «no queremos celebrar sesion mañana.» Bastaria con que un Diputado pidiera segunda discusion para que ese acuerdo no se tomara, i en tónces la minoría habria impuesto su voluntad a la mayoría.

El artículo del Reglamento ha querido evitar, precisamente, que en ningun caso, por ese arbitrio de segunda discusion, la minoría imponga su voluntad ala mayoría por eso ha dicho que la segunda discusion de estas indicaciones de órden tendrá lugar en la órden del dia de la misma sesion en que se formuló la indicacion. I si así no fuera, bien podria suceder que cuarenta señores Diputados desearan que no hubiera sesion mañana, i veinticinco desearan que la hubiese; con pedir segunda discusion para la indicacion, la Cámara tendria que celebrar sesion mañana, i la minoría habria impuesto su voluntad a la mayoría. Como es ésto, repito, lo que ha querido evitar el artículo citado, resulta que la segunda discusion de esta indicacion debe tener lugar en la segunda hora de la sesion de hoi.

He ahí lo que yo sostengo.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría me permitirá que siendo clara la letra del artículo reglamentario, i habiendo ya en otras ocasiones sido resuelto este punto, no ponga la indicacion en segunda discusion dentro de la órden del dia.

El señor TOCORNAL.—Yo afirmo que el presente caso no está consultado en el Reglamento, i que la Cámara debe pronunciarse ahora sobre este punto porque es cierto que el Reglamento no ha dicho que indicaciones de esta naturaleza debian discutirse el mismo dia en la segunda hora. Pero me parece que del espíritu del artículo reglamentario se desprende claramente que esta indicacion debe discutirse en la segunda hora de hoi, puesto que dicho artículo tiende a impedir que la minoría imponga su voluntad a la mayoría, lo que en algunas ocasiones se conseguiria interpretando el Reglamento en la forma que lo hace el señor Presidente. Este es el motivo que me induce a sostener que este caso debe ser resuelto por la Cámara.

El señor SILVA CRUZ.—Yo deseo decir que justamente la razon dada por el señor Diputado de Yungai, para creer que la aplicacion del Reglamento debe ser la que Su Señoría indica, es la razon que se tuvo para que la disposicion reglamentaria sea como es cabalmente con ella se han querido evitar los golpes de mayoría. se ha establecido que la segunda discusion de indicaciones de esta naturaleza no tengan lugar en la segunda hora de la misma sesion, en garantía de la minoría.

Por ejemplo, si la mayoría desea que tal dia haya sesion, i la minoría se opone, no está en la facultad de la mayoría el obligar a la minoría a que concurra al acuerdo ni a la sesion propuesta. De modo que el señor Diputado se esplicará, si acepta esta idea, el por qué el Reglamento no ha colocado este caso particular entre aquellos que deben pasar a la órden del dia, porque ha querido resguardar el derecho de los señores Diputados de la minoría.

Deseaba, ademas de corroborar la intelijencia que el señor Presidente da a este artículo, agregar sin herir, i acaso para tranquilizar los ánimos de los señores Diputados, que el propósito que se persigue al querer celebrar sesion mañana, es simplemente, dado el jiro que Su Señoría ha dado al debate político, que hagan uso de la palabra algunos señores Diputados que en dicho debate quieren contestar algunas de las observaciones de Su Señoría.

Declaro tambien, en consideracion a los señores Diputados que puedan estar ausentes, que, por nuestra parte, ni siquiera se formulará ninguna indicacion

de carácter político; de modo que no solo no se votará nada sobre este asunto sino que ni aun se propondrá nada; i si alguna indicacion se propusiera sobre el particular yo mismo pediria segunda discusion para ella, por razones de lealtad i de consideraciones para con los señores Diputados que se encuentran ausentes.

Hecha esta declaracion i manifestada la intelijencia que tiene el artículo reglamentario referido, dejo la palabra.

El señor TOCORNAL.—Como segun un artículo de nuestro Reglamento puede pedirse sesiones especiales por veinticinco Diputados, no insisto en mis observaciones.

El señor VIDELA (Presidente).—Terminada la primera hora.

Entrando a la segunda, está en discusion el proyecto sobre contribucion de faros. Pero veo que nos queda mui poco tiempo; así es que, con el acuerdo de los señores Diputados, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.